

## SERVICIO DE PRÉSTAMO CURSO 2017-18

La biblioteca permanecerá abierta en el siguiente horario:

- Lunes y martes 18:15 a 19:15
- Jueves de 12:00 a 14:00

El servicio de biblioteca será efectivo hasta el 31 de mayo de 2018. **El profesorado no se encargará personalmente de prestar libros a su alumnado, sino que informará del horario de apertura y las personas del equipo directivo con horario de biblioteca realizarán el préstamo en esa franja horaria.**

### SERVICIO DE PRESTAMO

- Antes de proceder al sistema de préstamo de la biblioteca de la Escuela Oficial de Idiomas Xauen, el alumnado tendrá que estar en posesión de su  **carné de alumno/a**  de la Escuela. Si no dispone del mismo, se le hará entrega de uno en la biblioteca.
- Una vez en posesión del carné, el alumnado deberá depositar a la persona encargada de la biblioteca la cantidad de  **10 euros en concepto de fianza** . Al abonar la fianza, el alumnado recibirá un justificante de pago de dicha cantidad, que será necesario para la devolución de dicha fianza. La Escuela guardará otro justificante de pago. Una vez hecho esto, el alumnado podrá participar en el sistema de préstamo de la biblioteca. La fianza será devuelta al final de la escolaridad del alumnado o al final del curso escolar (si el alumnado lo desea) en el caso en el que el material haya sido devuelto y en buen estado. Así, se evitarán pérdidas y daños de todo el material de biblioteca.
- Al carné del/de la alumno/a, antes de realizar el primer préstamo, se le asignará un  **código de barras** , lo que facilitará la tarea para efectuar préstamos y devoluciones.
- El material de la biblioteca podrá ser prestado únicamente al  **alumnado oficial** .
- El  **alumnado libre**  y antiguo alumnado del centro queda excluido del sistema de préstamo.
- El tiempo máximo de préstamo establecido es el siguiente:

**Libros de lectura: 2 semanas**

**Películas, CD-Roms: 1 semana**

El total de ejemplares en préstamo es de  **2 documentos**  (2 libros, 1 libro y un DVD, 1 libro y un CD, 2 DVD...)

Cada documento se podrá prorrogar una vez. Si ese material no está solicitado, podrá volver a prorrogarse. En caso de que un documento esté en préstamo, podrá reservarse a través de una lista destinada a tal efecto (documentos solicitados).

Las enciclopedias y diccionarios, periódicos y revistas se consultan directamente en la biblioteca y no son objeto de préstamo.

- Durante las vacaciones de Navidad y Semana Santa el tiempo del préstamo se incrementará, pudiendo ser retirados los documentos durante todo el período vacacional.

- En caso de pérdida del carné, se comunicará lo antes posible a la persona encargada de la biblioteca en el horario establecido.
- Las normas, el horario de apertura y el servicio de préstamo de la biblioteca son susceptibles de cambio.
- También se estudiarán las sugerencias que presente el alumnado, siempre con el fin de ampliar y mejorar este servicio. Para ello, existe en una desiderata (Anexo I) a través de la cual se podrán realizar propuestas para nuevas adquisiciones.

### **SANCIONES POR INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS O DE LOS PLAZOS DE PRÉSTAMO**

- Si el alumnado no devuelve el material en los plazos establecidos será sancionado con el sistema de **días/multa**, que consiste en aplicar 2 días de imposibilidad de préstamo por cada día de retraso.
- Cualquier material extraviado o deteriorado (escrito, subrayado, roto, manchado...) deberá ser restituido por uno nuevo. En caso de no hacerlo, el alumnado perderá el derecho al préstamo durante todo su período de escolarización en el centro y, en cualquiera de los idiomas. Además, no tendrá derecho a la devolución de la fianza.
- Si el alumnado es menor de edad, la responsabilidad del cumplimiento de la sanción recaerá sobre los padres/madres o tutores legales, quienes serán informados por escrito.
- Las sanciones conciernen también el material destinado a la consulta en la sala.

El uso de la biblioteca de esta Escuela conlleva la aceptación de estas normas.

Responsable de biblioteca,

Laura Pérez Muñoz